



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6757/19

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal
TEMA: Proyecto Ordenanzas, modificación de la
Ord. N° 2182/14 y Adhesión al Programa
Nacional de descontaminación, compacta-
ción y disposición final de Vehículos
Usa Tierra (Pro. VA. Com) - Ley 26.348.

INICIADO 23-04-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 09 de abril de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE**
D. CARLOS DOLCE

Ref.: Proyecto de modificación de la Ordenanza nro. 2182/14 y Adhesión al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) – Ley 26.348

Por medio de la presente, elevo a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante el proyecto de modificación de la Ordenanza Nro. 2.182/2014 y de adhesión al programa mencionado en la referencia del presente, para que, luego de los procedimientos de rigor, sea aprobado por ese cuerpo.

Con la propuesta se persigue dotar de otra alternativa al municipio, además del desguace y la subasta pública, a fin de evitar: a) que colapse el corralón municipal, b) focos de contaminación, c) la erogación de recursos económicos y humanos, entre otros beneficios; a la vez que repercutirá positivamente en el orden y se logrará espacio para nuevas remisiones de vehículos.

Se pone de manifiesto que la aprobación de la ordenanza propuesta implica el uso eficiente del corralón municipal.

Quedando a la espera de una respuesta favorable de vuestra parte los saludo con atenta consideración.


ESTEBAN LENZI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD
VILLA GOR. GALVEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
23
04
2019




GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 43
ENTRÓ 09/04/2019
SAHIO
Iniciada por LAURA
Archivada por


Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



VISTO:

El Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM.) implementado por Ley N° 26. 348, Resolución N° 442/2009 y

La Ley Provincial N° 11856 “Automotores que se depositen en Corralones Municipales o Comunes”,

Decretos Provinciales N° 3786 y N° 1426,

Ley 2756 Art. 39, y la Ordenanza Municipal N° 2182/14;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los periódicos operativos de tránsito y la constatación de faltas cometidas por parte de los conductores y titulares de vehículos, una gran cantidad de estos fueron secuestrados y depositados en el Corralón Municipal. Muchos de ellos no son retirados por sus titulares por motivos de diversa índole, generando problemas, no solo por la ocupación del espacio físico, sino que también tiene repercusiones a nivel ambiental.

Que por medio de la Ordenanza nro. 2182/14 se establecieron los procedimientos que se deben seguirse respecto de los vehículos que han sido abandonados por sus dueños, regulando el destino de los mismos;

Que luego de evaluada la repercusión de dicha ordenanza, resulta necesaria la adhesión del municipio al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) implementado por Ley N° 26.348; sumando, a las alternativas de subasta pública y desguace, la de someter a los vehículos a dicho programa que prevé entre sus etapas la de compactación y disposición final.

Que así resulta necesario debido a que se han realizado citaciones y publicaciones en medios públicos para que comparezcan aquellos que tengan derechos y/o sean titulares sobre dichos vehículos habiéndose retirados varios en condiciones legales.

Que en muchos casos los propietarios de los rodados retenidos no se presentaron retirarlos o no compareció persona alguna con derechos legales sobre los mismos.

Que, por otro lado, la mayoría de estos vehículos, por las condiciones en que se encuentran representan un peligro para el medio ambiente y la salud, por resultar posibles focos de contaminación ambiental que amerita una pronta resolución y de evitar que colapse el corralón municipal.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina

Que el depósito de esta clase de rodados implica la erogación de recursos económicos y humanos para el Municipio, en este caso, de fuerzas de seguridad (alquileres, fumigaciones, vigilancia, etc.).

Que -además- debe ponderarse que algunos de los vehículos de referencia contienen sustancias que podrían resultar contaminantes (tales como líquido de frenos, baterías, nafta, aceites, entre otros).

Que el proceso de desguace y compactación y/o disposición final que se propone debe aplicarse e interpretarse de forma complementaria de la normativa aprobada por la Ordenanza N° 2182/2014,

Por ello, el Consejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba lo siguiente:

ORDENANZA N°

ARTICULO N° 1: Modifíquese el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2182/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Todos los vehículos que pasen a disposición del Estado Municipal como consecuencia del artículo anterior serán destinados a subasta pública, desguace o serán sometidos al procedimiento de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos y chatarra (PRO.NA.COM), según considere el Departamento Ejecutivo, bajo el régimen de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.856 y sus Decretos Reglamentarios N° 3786 y 1426, a la Ley 26.348, según corresponda.”*-

ARTICULO N° 2: Adhiérase la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) implementado por Ley N° 26.348.-

ARTÍCULO N° 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios, dictar los actos administrativos y/o realizar las gestiones que resulten necesarias para la implementación del PRO.NA.COM.-

ARTÍCULO N° 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM.) a los vehículos que se encuentren en el corralón municipal y respecto de los que hayan transcurrido seis meses (6) desde la fecha de la notificación en la cual el juez de faltas intimó al dueño, para que comparezca ante él para tramitar su retiro tras la presentación de la documentación exigida, el pago de multa y estadía correspondiente.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez 3

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



ARTÍCULO N° 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando el interesado no tuviere domicilio conocido, a publicar en los medios de comunicación y en el Boletín Oficial intimando, por el plazo de quince (15) días, para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos. Cumplido el plazo dispuesto sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes y reunidos los demás requisitos que establece la normativa aplicable, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a someterlos al proceso correspondiente que establece la ley 26.348.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

ESTEBAN LENCI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SECCION DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN
FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE ARCHIVO